170

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 808 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - I.D.N° 261.671 - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39-DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 9 de agosto de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Pública N° 16/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - I.D.N° 261.671 - Ad Referéndum;** entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Pública N° 16/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - I.D.N° 261.671 - Ad Referéndum,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que conforme consta en el Acta de Sesión Pública Virtual y el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CASA BOLLER S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó, según Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, la adjudicación a las empresas FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CASA BOLLER S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2046, de fecha 02 de agosto de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

14/08/13 Contrataciones

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 808 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - I.D.N° 261.671 - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39-DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

9 de agosto de 2013
Hoja N°

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Pública N° 16/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - I.D.N° 261.671 - Ad Referéndum**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADO	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
Casa Boller S.A.	1	100	200	299.700.800	599.401.600
	2	40	80	499.353.840	998.707.680
MONTOS TOTALES (I.V.A. Incluido)				799.054.640	1.598.109.280

MONTO MÍNIMO: Guaraníes setecientos noventa y nueve millones cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta.

MONTO MÁXIMO: Guaraníes un mil quinientos noventa y ocho millones ciento nueve mil doscientos ochenta.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detallan los lotes a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.

Artículo 3°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir el correspondiente Contrato con la empresa adjudicada, una vez emitido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

Igiallen